

Las Escuelas son unidades de la organización académica en las que se realiza la función de formación mediante la gestión curricular de carreras o programas de formación afines, la gestión de las actividades de docencia y la gestión administrativa de sus alumnos. Les corresponde organizar y supervisar las actividades curriculares, coordinar las acciones tendientes a la articulación entre las asignaturas y áreas de las carreras, promover la incorporación de estrategias pedagógicas que incorporen la virtualidad, realizar evaluaciones periódicas de los planes de estudio y elevar propuestas de modificación al Consejo Superior cuando fuere necesario. Es su responsabilidad principal la atención y seguimiento del rendimiento de los alumnos, promover estrategias de acceso y permanencia en cooperación con la Secretaría Académica y las áreas responsables de acceso, permanencia y bienestar estudiantil del Rectorado.

Las Escuelas requieren a los Departamentos y articulan con ellos la afectación anual de los docentes que tendrán a su cargo la atención de las asignaturas. Los docentes sólo reportan a las Escuelas en lo que respecta a las funciones de docencia que realizan en ellas. Dependen de las respectivas escuelas los estudiantes matriculados en alguna de las carreras que la integran.

Las Escuelas están a cargo de un Decano y un Consejo Consultivo. Las carreras de grado, cuando exista en la Escuela un número mayor a uno (1), tendrán un Coordinador que colaborará con la gestión del Decano y será designado por el Rector a propuesta del Decano. El Consejo Consultivo estará conformado por el Decano, que lo preside, los Coordinadores de Carreras si los hubiere; tres representantes de los profesores y un representante de los auxiliares docentes elegidos entre los que hubieren estado afectados a la Escuela en los dos últimos años; dos representantes de los estudiantes y uno del personal de Administración y Apoyo. Los representantes de los docentes, de los estudiantes y del personal de Administración y Apoyo durarán dos años en sus funciones. El Decano será elegido por el Consejo Directivo y durará cuatro años en sus funciones.